



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
Nº 2861 197

EXPEDIENTE Nº 13=19428/97

Buenos Aires, 7 de ~~octubre~~ de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS //////////////// (\$ 22.555,20.-), en concepto de pago de facturas por el servicio de locación de equipos fotocopiadores, durante el mes de abril del corriente año.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION